LOCALIDAD	PROVINCIA	
N.º C/C O LIBRETA D	E AHORROS	
En	de	de 1994
Fdo.:		

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de enero de 1994, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de enero de 1994,

por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, publicada en el D.O.E. n.º 26, de 5 de marzo de 1994, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 699, columna 2.ª, en la línea 22, artículo 5.º punto I, donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales».

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días».

El Secretario General Técnico ANTONIO J. PALAO ORTEGA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las obras de «Acceso a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura».

Seguidas las actuaciones administrativas previas a la contratación de las obras de «Acceso a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura», convocada por Resolución de 20 de abril de 1994 (D.O.E. n.º 45, de 21 de abril), por el sistema de contratación directa.

RESUELVO

Adjudicar definitivamente, la ejecución de las obras de «Acceso a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura», a la empresa

FERROVIAL, S.A., por un importe total I.V.A. incluido, de 37.350.000.

Mérida, 25 de mayo de 1994.

El Secretario General Técnico (O. 30-08-93) JESUS HERNANDEZ ROJAS

RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 776/94, promovido por Dña. Asunción Bevia Antón contra la Junta de Extremadura, sobre la

Orden de 25 de febrero de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 12 de mayo de 1994, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 776/94, promovido por D.ª Asunción BEVIA ANTON contra la Junta de Extremadura, sobre la Orden de 25 de febrero de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en el citado Recurso Contencioso-Administrativo.

Mérida, 26 de mayo de 1994.

El Director General de la Función Pública RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-210, de Olivenza a Cheles. Tramo: Olivenza - Cheles».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Alconchel

Día: 09-06-94 Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 19 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. BA-210, DE OLIVENZA A CHELES.

T.M.: ALCONCHEL

PROPIETARIOS: ALCONSA HROS. FERNANDEZ DE SORIA VILLANUEVA M.ª LUISA DUSSOL DE CARTASSAC

ORDEN de 19 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Puebla de Alcocer

Día: 07-06-94 Hora: 13,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos,